Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 86/2020.

Asunción, 09 de julio de 2020.

Econ. Alejandro Duarte, Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

Ref.: Dictamen relativo al otorgamiento de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - Plurianual - ID N° 360.252 – Contrato 05/2019 MEC – GCA S.A.

Me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración parecer sobre prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas solicitado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en relación a la CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - Plurianual - ID N° 360.252 - contrato suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias, y la empresa GCA S.A.

El presente parecer es emitido sobre la base de las documentaciones tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

A través del Memorándum CPI N° 701/2020 de fecha25 de junio del 2020, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa... *"Esta Coordinación considerando el manifestó procedente y el legajo remitido en consecuencia por la Fiscalización, remite el legajo completo mencionando con las conclusiones de las revisiones de fondo, por arte de la Fiscalización y las revisiones de formalidades requirentes por parte de la Coordinación, la cual la APRUEBA y da la prosecución del trámite respectivo.*

Que, en el informe Técnico Nº 05/2020, por parte de la Fiscalización de Obras, *expresa; se recomienda la aprobación la prórroga solicitada por la firma GCA S.A, por* ***4(cuatro) días*** *para las Instituciones de Canindeyú y San Pedro."* para el mes de MAYO del 2020.

En nota presentada por la empresa GCA S.A. de fecha 05 de junio de 2020, dirigida al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, presenta las documentaciones correspondientes a los meses de MAYO 2020, como respaldo a lo solicitado, y se adjunta el registro de precipitación diaria de la DINAC (San Pedro y Salto del Guairá respectivamente) del mes de MAYO de 2020. Así también copia de los Libros de Obras.

Al respecto, el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas segunda versión – ENERO/2018, en el *punto 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-*

ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, de la guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarcada en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para plasmar los principios de economía y eficiencia; encontramos la siguiente orientación:

C.G.C 25. Inclemencias climáticas. 25.1 En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
25.2 Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.
25.3 Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.
25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

El PBC - CGC 23.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución:
- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de **Fuerza Mayor** serán determinados según el análisis pertinente por la contratante en base a los informes y documentaciones respaldatorios que la contratista presente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario de inicio de la causal de impedimento de la prosecución de las obras.
- **Límite de las inclemencias** que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: según los Certificados de uso de Tiempo presentado por el fiscal en las Certificaciones de obra mensual, acompañado del Registro de Precipitación diaria (mm) por mes, además de las copias del registro en el libro de obra correspondiente y de sus incidencias en la ejecución de los trabajos en el sitio, y un informe con imágenes del estado debido a las inclemencias climáticas.
La presentación de las lluvias deberá ser mensual hasta el séptimo día de cada mes. No serán procesadas las prórrogas por inclemencias climáticas que no hayan ingresado en el tiempo estipulado.

Con respecto al trámite de la prórroga por inclemencias climáticas corresponde aclarar que el presente dictamen se emite considerando que la contratista ha realizado la solicitud en tiempo y forma, como se observa en el expediente, es decir dentro del plazo de ejecución del contrato, cabe mencionar que la fiscalizadora ha efectuado el trámite oportunamente conforme puede verificarse en las fechas de las documentaciones tenidas a la vista.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Previo análisis de las documentaciones se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas concedidos por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura como administradora del contrato a la contratista solicitante:

EMPRESA	Mes	PRORROGA DE VIGENCIA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS
GCA S.A.	Mayo/2020	4 (cuatro) Días – San Pedro y Canindeyú

Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentados, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo.

Es parecer de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proy. y Prog.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay